

## Procedimiento para solicitud de registro en Inventario de bienes adquiridos con proyectos Fondecyt

La Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA) recuerda el procedimiento para solicitar el registro de inventario de bienes adquiridos con proyectos Fondecyt (Regular – Iniciación – Postdoctorado):

- 1.- La solicitud de la gestión de registro de inventario UACh se envía a Sra. Carol Bustos, profesional de la Oficina de Administración y Finanzas, al correo <u>carol.bustos@uach.cl</u>, adjuntando la siguiente documentación:
  - Acta de Cesión debidamente firmada por el investigador responsable (IR).
  - Copia de documento de compra: Factura a nombre del investigador, en caso de ser compra extranjera también debe enviar un comprobante del tipo de cambio junto al comprobante de pago, para valorizar el equipo en CLP y que sea coherente con lo que usted indicará en su rendición.
  - Ficha para Registro de Bienes Inventariables completada.
  - Convenio firmado del Proyecto Fondecyt

## IMPORTANTE: En caso de los Proyectos de Postdoctorado se requiere identificar al investigador patrocinante que cuente con adscripción UACh.

- 2.- Esta solicitud entra en una etapa de revisión, para realizar las gestiones para la correcta activación de los bienes dentro del sistema Oracle.
- 3.- Una vez registrado, se contabiliza y se eleva una solicitud al Departamento de Contabilidad, quienes emiten la ficha del Registro de Bien que arroja el sistema.
- 4.- La ficha emitida vuelve a la VIDCA y la Oficina de Administración y Finanzas emite el certificado de Seguro del Bien.
- 5.- Con toda la documentación revisada y en regla, la Oficina de Administración y Finanzas VIDCA puede enviar al investigador solicitante y al Departamento de Contabilidad (myrta.vergara@uach.cl) el trámite finalizado que consta de: Acta de Cesión y Certificado de seguro, debidamente firmado por el Vicerrector, junto con la Ficha del Bien.

Cabe señalar que el/la investigador/a debe considerar que este proceso, al ser realizado por dos macrounidades diferentes, las cuales deben revisar minuciosamente la documentación entregada (documentos legales y confidenciales), puede demorar alrededor de una semana desde la fecha de solicitud.

## Importante:

Durante el mes de marzo del año 2024, se informa que, debido a los plazos expuestos anteriormente, las solicitudes de registro se recibirán solo hasta el 20 de marzo 2024, ya que en



este mes cierran todas las rendiciones de proyectos Fondecyt en la ANID. <u>Este plazo es importante de considerar, si se requieren los documentos para entregar a ANID antes de fines de marzo 2024.</u>

Al mismo tiempo, se solicita expresamente durante el resto del año 2024, regirse por los plazos que indica el <u>Instructivo de ANID</u> para solicitar este trámite. En este documento se especifica que el trámite debe ser realizado durante los 30 días, desde la fecha del documento de compra (Factura o Invoice). Recordar que deben ir emitidas al nombre del investigador responsable y no de la Universidad.